MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA Nº 1584

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2012 el Dictamen Nº08-MML-2012-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO APROBADO POR ORDENANZA Nº 1081-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Plano de Zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 1081-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de octubre del 2007, precisando la calificación de Comercio Vecinal (CV) para el predio ubicado en la Mz. I con un área de 3,551 m2, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Mariscal Luzuriaga LTDA N° 551, de conformidad con el Plano signado con el N° 027-90-MLM/DGO-DU-DCO, y Habilitación Urbana aprobado por Resolución MLM/AM-SMDU N° 210, de fecha 17 de abril de 1990, y de acuerdo con el gráfico que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, a los 31 ENE. 2012

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

DICTAMEN N° 08

ZONIFICACIÓN VIGENTE	ZONIFICACION PROPUESTA
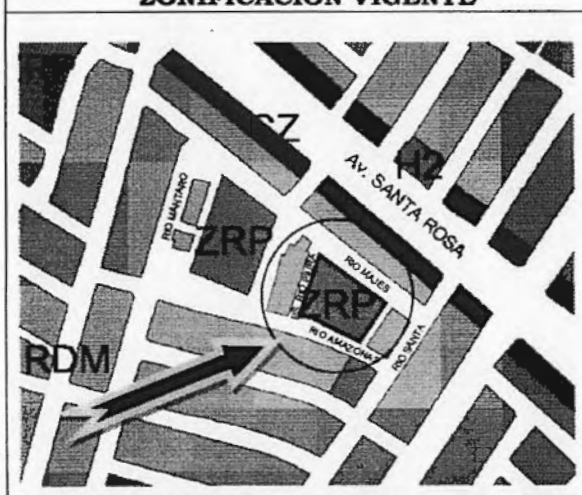	
ZONA DE RECREACION PUBLICA (ZRP)	COMERCIO VECINAL (CV)